



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**SUSANA GARCÍA QUESADA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS RESIDENCIALES 3.4, 5.1 Y 5.3, DEL SECTOR SUP.T-7, CAMINO DE SEVILLA DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A. (EXPTE. 76/05).- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha 15 de septiembre de 2005, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle de las manzanas residenciales denominadas 3.4; 5.1 y 5.3 del sector SUP T-7, Camino de Sevilla, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios S.A.. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones de las parcelas o manzanas indicadas de acuerdo con las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y de conformidad con la normativa particular del Plan Parcial de Ordenación del SUP VM-7 que exige dicho estudio de detalle en parcelas superiores a los 3000 m2 .

II.- El Estudio de Detalle de referencia fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 22 de julio de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de 18 de agosto de 2005) y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 26 de agosto de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 9-08-2005 al 2-09-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General por sustitución del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga obrante en el expediente de fecha 14 de septiembre de 2005.

III.- Visto el Informe del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 22 de julio de 2005 sobre procedimiento a seguir en la tramitación del instrumento de planeamiento y teniendo en cuenta que la elevación al Pleno para su aprobación deberá producirse una vez que sea aprobado el Proyecto de Reparcelación -dado que las parcelas a que se refiere el estudio de detalle aparecen creadas en el proyecto reparcelatorio".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2.005.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 18 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas residenciales denominadas 3.4; 5.1 y 5.3 del sector SUP T-7, Camino de Sevilla, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios S.A.(Exp 76/05).

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a diez de octubre de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Fdo. Juan Herrera González

